CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-ANT- 00111-2025

OBJETO: 5_424 PRESTAR SERVICIOS DE SALUD (ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA Y AMBULATORIA, APOYO DIAGNÓSTICO, IMAGENOLOGÍA, PROPIOS DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN APARTADÓ-ANTIOQUIA.

Fecha de cierre: 10/03/2025. Hora: 12:00 PM

Vencido el plazo para presentar propuestas en el trámite del proceso MC-ANT-00111-2025, se recibió una (1) oferta a través de la plataforma SECOP II: OFERENTE 1: Clínica de Urabá S.A. NIT: 800.058.856-1 REPRESENTANTE LEGAL: Juan Cancio Restrepo Gutiérrez C.C. 8.260.143.

De acuerdo con el numeral 5.1 de los estudios previos del proceso, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, esto es VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) incluido el IVA y se pagará conforme a los valores unitarios obtenidos luego de elegida la propuesta de menor valor y de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Así mismo, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas, el orden de elegibilidad se establecerá según la presentación del precio más bajo.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST
Clínica de Urabá S.A NIT: 800.058.856-1 Rpte Legal: Juan Cancio Restrepo Gutiérrez C.C: 8.260.143	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 05-9-2025-009692 del 07 de marzo de 2025, recomienda al Ordenador del gasto - Emily Elisa Coronado Garcés directora (E) de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA, adjudicar el proceso de Mínima de cuantía de la referencia al proponente Clínica de Urabá S.A, identificado con NIT: 800.058.856-1, representada legalmente por Juan Cancio Restrepo Gutiérrez identificado con cedula 8.260.143. Lo anterior, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, donde se dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON LA PRESENTE RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Sandra Milena Castaños Montoya – [abogada GAAM]